

OFI: DP-011-2,017
Guatemala, 10 de Enero de 2017

Licenciado
Kildare Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

12 ENE 2017

Firma:

Hora:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Arévalo:

Respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto sea aprobada la presente modificación presupuestaria según Comprobante C02 No. 04 de fecha 10 de enero de 2017, por un monto de **Seis Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta Quetzales Exactos (Q. 6,737,570.00)** para lo cual la Secretaría hace las siguientes justificaciones:

La presente propuesta de modificación es para financiar el renglón 021 "Personal Supernumerario" y sus renglones complementarios para poder hacer el compromiso por la totalidad del contrato para el presente ejercicio fiscal 2017.

Débitos:

11130016-64-00-000-001-000-241-0101-110000	-55,000.00
11130016-64-01-000-001-000-171-0101-11000	-112,570.00
11130016-64-01-000-006-000-419-0101-11000	-1,695,000.00
11130016-64-03-000-004-000-141-0101-11000	-30,000.00
11130016-64-03-000-004-000-169-0101-11000	-60,000.00
11130016-64-03-000-004-000-171-0101-11000	-200,000.00
11130016-64-03-000-004-000-174-0101-11000	-40,000.00
11130016-64-03-000-005-000-211-0101-11000	-50,000.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0105-11000	-25,000.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0108-11000	-50,000.00
11130016-64-03-000-010-000-121-0115-11000	-40,000.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0115-11000	-25,000.00
11130016-64-03-000-011-000-169-0103-11000	-50,000.00

11130016-64-03-000-011-000-211-0103-11000	-4,000,000.00
11130016-64-03-000-011-000-233-0103-11000	-80,000.00
11130016-64-03-000-011-000-243-0901-11000	-115,000.00
11130016-64-03-000-011-000-133-1901-11000	-110,000.00
TOTAL DEBITOS	-6,737,570.00

La disminución en los renglones arriba descritos se efectúa en base a la disponibilidad de los mismos, así como la rebaja de costos derivado a los eventos de cotización y/o licitación para alimentos, prendas de vestir, papelería y útiles de oficina que están en proceso de publicación para el presente ejercicio fiscal; para el caso de la disminución en el renglón 419 "Otras Transferencias a Personas Individuales".

Créditos

11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11000	1,269,000.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11000	31,500.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11000	303,000.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11000	1,099,617.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11000	1,085,759
11130016-64-00-000-001-000-073-0101-11000	58,400.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11000	306,000.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11000	22,500.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11000	126,000.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11000	32,288.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11000	32,288.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11000	1,600.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11000	612,000.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11000	31,500.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11000	246,000.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11000	73,259.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11000	73,259.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11000	3,400.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11000	765,000.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11000	36,000.00



11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11000	285,000.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11000	119,900.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11000	119,900.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11000	4,400.00
TOTAL CREDITOS	6,737,570.00

En base a la proyección conforme Oficio No. DRH-021-2017 de fecha 09 de enero de 2017 del presupuesto necesario para el Grupo 000 "Servicios Personales" para el Ejercicio Fiscal 2017 Los renglones arriba propuestos en la modificación son renglones con insuficiencia presupuestaria derivado del presupuesto aprobado en el renglón 021 "Personal Supernumerario" y sus renglones complementarios.

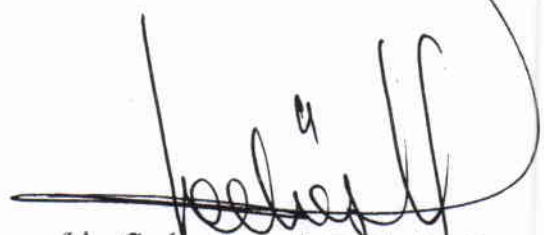
Por lo anterior es necesario financiar los mismos con la finalidad de poder comprometer la totalidad del contrato del personal del renglón en mención y no afectar el pago del mes de enero del presente ejercicio fiscal 2017.

Con la presente propuesta de modificación presupuestaria la Secretaria de Bienestar Social no modificará sus metas físicas, debido a que para el presente ejercicio fiscal en la presente fecha se esta en el proceso de reasignación del presupuesto para que la Secretaría de Bienestar Social pueda cumplir con los objetivos trazados durante el presente ejercicio fiscal 2017.

Sin otro particular, agradecemos su fina y amable atención al presente y nos suscribimos de usted con muestras de alta consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Alvaro Chila Pirir
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Lic. Carlos Antonio Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-55,000.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-112,570.00	0.00
11130016-64-01-000-006-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-1,695,000.00	0.00
11130016-64-03-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-30,000.00	0.00
11130016-64-03-000-004-000-169-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-60,000.00	0.00
11130016-64-03-000-004-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-200,000.00	0.00
11130016-64-03-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-40,000.00	0.00
11130016-64-03-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	0.00
11130016-64-03-000-010-000-121-0115-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-40,000.00	0.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0105-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-25,000.00	0.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0108-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-50,000.00	0.00
11130016-64-03-000-010-000-185-0115-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-25,000.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-133-1901-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-110,000.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-169-0103-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-50,000.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-211-0103-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,000,000.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-233-0103-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-80,000.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-243-0901-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-115,000.00	0.00
TOTAL ==>		-6,737,570.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,269,000.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	31,500.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	303,000.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,099,617.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,085,759.00	0.00
11130016-64-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	58,400.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	306,000.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	22,500.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	126,000.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	32,288.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	32,288.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,600.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	612,000.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	31,500.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	246,000.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	73,259.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	73,259.00	0.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,400.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	765,000.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	36,000.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	285,000.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	119,900.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	119,900.00	0.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,400.00	0.00
TOTAL =>		6,737,570.00	0.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,737,570.00</u>		<u>6,737,570.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,737,570.00		6,737,570.00	
0000		-6,737,570.00		6,737,570.00
TOTAL		-6,737,570.00		6,737,570.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,042,570.00	6,737,570.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,042,570.00	6,737,570.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,695,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,695,000.00	0.00
TOTAL:		-6,737,570.00	6,737,570.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,737,570.00</u>		<u>6,737,570.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,737,570.00		6,737,570.00	
0000		-6,737,570.00		6,737,570.00
TOTAL		-6,737,570.00		6,737,570.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
DESARROLLO HUMANO		-5,042,570.00	6,737,570.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,042,570.00	6,737,570.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,695,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,695,000.00	0.00
TOTAL:		-6,737,570.00	6,737,570.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-6,737,570.00</u>	<u>6,737,570.00</u>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-330,000.00	0.00
		110102 Funcionamiento corporal y discapacidad	-330,000.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	-6,407,570.00	5,698,152.00
		110401 Familia e hijos	-6,407,570.00	5,698,152.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	0.00	1,039,418.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	0.00	1,039,418.00
TOTAL:			-6,737,570.00	6,737,570.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-6,737,570.00	6,737,570.00
TOTAL:	-6,737,570.00	6,737,570.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		4		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Salvador Enrique Chinchilla Lemus
JEFE

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Alvaro Chel Pirin
DIRECCION FINANCIERO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Carlos Rodas Mejía
Secretario de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social
Presidencia de la República

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 10/01/2017 HORA : 15:43.59 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 212 - 000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2016	REPROGRAMACIÓN: X

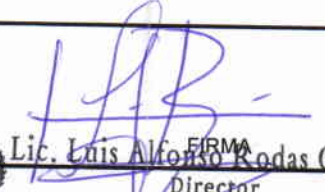
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
000-001-0001 Despacho Superior								-6,737,570.00	0.00
64 00 000 001 000 200 11									
002-005-0004 Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos								-55,000.00	0.00
64 01 000 006 000 400 11									
002-007-0001 Dirección y coordinación								-1,695,000.00	0.00
64 01 000 001 000 100 11									
004-001-0001 Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social								-112,570.00	0.00
64 03 000 011 000 100 11									
004-001-0002 Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos								-110,000.00	0.00
64 03 000 011 000 200 11									
004-001-0020 Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas								-115,000.00	0.00
64 03 000 011 000 200 11									
004-001-0021 Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada								-2,380,000.00	0.00
64 03 000 011 000 200 11									
004-001-0023 Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente								-1,700,000.00	0.00
64 03 000 011 000 100 11									
004-002-0001 Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas								-50,000.00	0.00
64 03 000 005 000 200 11									
004-007-0001 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia								-50,000.00	0.00
64 03 000 010 000 100 11									
004-007-0006 Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad								-115,000.00	0.00
64 03 000 010 000 100 11									
								-25,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN	LA PRESENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE UTILIZARA PARA FINANCIAR LOS SALDOS CON INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 021 Y SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS, LA MISMA SE EFECTÚA CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROMETER LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE DICHO RENGLOÑ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2,017.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
FIRMA
Director

Dirección de Planificación
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


Lic. Alvaro Chile Pirir
FIRMA
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 10/01/2017 HORA : 15:43.59 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 212 - 000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2016	REPROGRAMACIÓN: X

004-009-0001 Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial		
64 03 000 004 000	100 11	-330,000.00 0.00

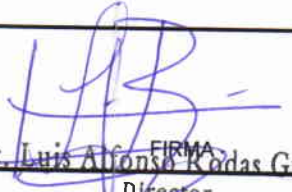
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
Total							6,737,570.00	0.00	
000-001-0001	Despacho Superior								
64	00	000	001	000	0	11	3,847,276.00	0.00	
002-007-0001	Dirección y coordinación								
64	01	000	001	000	0	11	520,676.00	0.00	
004-010-0001	Dirección y coordinación								
64	03	000	001	000	0	11	1,330,200.00	0.00	
005-004-0001	Dirección y coordinación								
64	02	000	001	000	0	11	1,039,418.00	0.00	

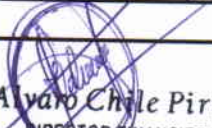
DESCRIPCIÓN	LA PRESENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE UTILIZARA PARA FINANCIAR LOS SALDOS CON INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 021 Y SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS, LA MISMA SE EFECTÚA CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROMETER LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE DICHO RENGLO
	DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2,017.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
 Director
 Dirección de Planificación
 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


Lic. Alvaro Chile Pirir
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 10/01/2017 HORA : 15:43.59 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 212 - 000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2016	REPROGRAMACIÓN: X

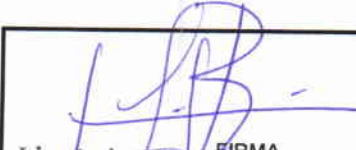
RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Despacho Superior	-55,000.00	3,847,276.00
002-005-0004	Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos	-1,695,000.00	0
002-007-0001	Dirección y coordinación	-112,570.00	520,676.00
004-001-0001	Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social	-110,000.00	0
004-001-0002	Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos	-115,000.00	0
004-001-0020	Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas	-2,380,000.00	0
004-001-0021	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada	-1,700,000.00	0
004-001-0023	Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente	-50,000.00	0
004-002-0001	Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas	-50,000.00	0
004-007-0001	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia	-115,000.00	0
004-007-0006	Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad	-25,000.00	0
004-009-0001	Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial	-330,000.00	0
004-010-0001	Dirección y coordinación	0	1,330,200.00
005-004-0001	Dirección y coordinación	0	1,039,418.00

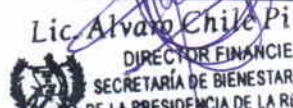
DESCRIPCIÓN	LA PRESENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE UTILIZARA PARA FINANCIAR LOS SALDOS CON INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 021 Y SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS, LA MISMA SE EFECTUA CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROMETER LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE DICHO RENGLÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2,017.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
 FIRMA
 Director
 Dirección de Planificación
 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


Lic. Álvaro Chile Pirir
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 10/01/2017 HORA : 15:43:59 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 212 - 000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2016	REPROGRAMACIÓN: X

-6,737,570.00	6,737,570.00
---------------	--------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,737,570.00	6,737,570.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,737,570.00	6,737,570.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,737,570.00	6,737,570.00
Total	-6,737,570.00	6,737,570.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN LA PRESENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE UTILIZARA PARA FINANCIAR LOS SALDOS CON INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 021 Y SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS, LA MISMA SE EFECTÚA CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROMETER LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE DICHO RENGLOÑ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2,017.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA
 Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
 Director
 Dirección de Planificación
 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República


FIRMA
 Lic. Alvaro Chile Piri
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 10/01/2017 HORA : 15:43.59 REPORTE: R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 212 - 000	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/01/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	01-2016	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
212	64	00	000	001	000	000-001-0001	Despacho Superior	NO SE MODIFICAN METAS POR ESTAR EN EL PROCESO DE RE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA QUE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CUMPLA CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Centros de Costo Consolidados
1343-1; 1822-1; 2933-1; 2935-1; 2967-1; 3456-1; 3457-1; 4323-1; 4614-1; 5760-1; 10516-1; 12710-1; 15072-1;

DESCRIPCIÓN	LA PRESENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SE UTILIZARA PARA FINANCIAR LOS SALDOS CON INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LOS RENGLONES 021 Y SUS RESPECTIVOS COMPLEMENTOS, LA MISMA SE EFECTÚA CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROMETER LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE DICHO RENGLÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2,017.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
 Director
 Dirección de Planificación
 Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Lic. Alvaro Chile Pizarro
 DIRECTOR FINANCIERO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RESOLUCIÓN No. DIPLAN-01-2017
10 de enero del 2017

**LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO

Que en función de las asignaciones aprobadas con el Decreto Numero 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis" y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5, literal b) del Acuerdo Gubernativo 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en donde se estipula que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación cuando la reprogramación de productos y subproductos no impliquen modificación a las metas físicas o modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO

Que en oficio identificado como OFI: DP-010-2017 del 10 de enero del año en curso, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se indica que derivado de la Ejecución del Presupuesto por Resultados para el presente ejercicio fiscal, se ha programado una modificación presupuestaria para asignar saldo presupuestario en renglones de gasto 021 y sus respectivos complementos en los centros de costo siguientes: 0064/5760 "Despacho Superior", 0059/2935 Coordinación de Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario", 0066/4323 Coordinación para Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal", 0058/1343 "Coordinación de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia"; para el efecto se tomará presupuesto de los siguientes centros de costo: 0069/4614 "Subsidios Familiares", 0051/2933 "Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia con Capacidades Diferentes Severa y Profunda", 005/2967 "Departamento de Acogimiento Familiar Temporal (Familias Sustitutas)", 3401/15072 "Departamento de Atención No Residencial Casa Joven (Peronia)", 3387/12710 "Departamento de Atención No Residencial Casa Joven (Palencia)", 0074/10516 "Departamento de Atención No Residencial Casa Joven (Mixco)", 0048/3456 "Hogar Seguro Virgen de La Asunción", 0050/3457 "Departamento de Protección a la Niñez y Adolescencia Víctima de Violencia Sexual con Enfoque de Género (Quetzaltenango)", 0049/1822 "Departamento de Protección Especial de Primera Infancia (Zacapa)". La modificación presupuestaria no implica reprogramación de metas, ya que se está redistribuyendo presupuesto en diferentes centros de costo para que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República realice sus acciones programadas.

POR TANTO

Con base en lo indicado en el artículo 5, literal b) del Acuerdo Gubernativo 287-2016 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas y artículo 76, literal c. del Acuerdo Gubernativo



101-2015 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Dirección de Planificación:

RESUELVE

Artículo 1. La modificación de traspaso interno –INTRA 1- indicada en el segundo considerando de esta Resolución no implica modificación de metas para el presente ejercicio fiscal de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ya que se está redistribuyendo presupuesto en diferentes centros de costo para que la Institución realice sus acciones programadas.

Artículo 2. Trasládese copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia para su conocimiento.

Artículo 3. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán

Director

Dirección de Planificación

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



OFICIO No. DRH -021-2017
 Guatemala, 09 de enero de 2017
Ref. Proyección de Presupuesto Grupo "0" 2017.

Licenciado
 Álvaro Chile Pirir
 Director Financiero
 Secretaría de Bienestar Social
 Su Despacho.



Licenciado Chile:

Respetuosamente me dirijo a usted saludándolo y deseando que tenga éxito en las actividades que realiza.

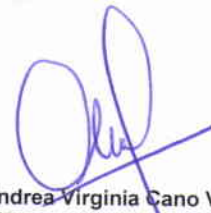
El motivo de la presente es para trasladarle proyección presupuestaria por estructura programática correspondiente a los renglones de gasto del Grupo 0 "Servicios Personales", para el ejercicio fiscal 2017, dicha proyección es por un monto de Q137,095,758.70.

Es importante mencionar que derivado del análisis correspondiente con respecto al presupuesto asignado para el presente año y el monto proyectado, se estableció que algunos renglones presupuestarios se encuentran con saldos negativos, por lo que se solicita de sus buenos oficios a donde corresponda a efecto sean financiados. Así mismo se solicita que los saldos negativos que se reflejan en el renglón 021 y complementos sean financiados lo más pronto posible, esto con la finalidad de no afectar el pago del mes de enero del personal de dicho renglón, en virtud que para poder efectuar el pago del salario en el presente mes es necesario comprometer la totalidad del contrato, por lo que no deben haber saldos negativos. Se adjunta proyección presupuestaria.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted.

Atentamente,


Juan José Oliva Monterroso
JEFE
 DEPARTAMENTO DE NOMINAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


 Vo.Bo. Sra. Andrea Virginia Cano Vela
 Directora a.i.
 Dirección de Recursos Humanos
 Secretaría de Bienestar Social



Reg.	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							011	012	013	014	015	063	71	72	73
1	011	212	101	64	0	0	1	11	1,773,528.00	525,300.00	0.00	135,000.00	850,200.00	144,000.00	265,419.00	265,419.00	6,600.00
2	011	212	101	64	0	0	2	11	338,736.00	0.00	600.00	0.00	65,544.00	0.00	32,240.00	32,240.00	1,200.00
3	011	212	101	64	0	0	3	11	682,596.00	24,000.00	5,160.00	27,000.00	349,464.00	0.00	86,435.00	86,435.00	3,400.00
4	011	212	101	64	1	0	1	11	1,170,252.00	218,400.00	0.00	76,500.00	458,436.00	144,000.00	155,049.00	155,049.00	4,200.00
5	011	212	101	64	1	0	3	11	696,888.00	0.00	16,740.00	0.00	852,432.00	0.00	119,255.00	119,255.00	9,000.00
6	011	212	101	64	1	0	4	11	12,888.00	0.00	600.00	0.00	20,820.00	0.00	2,609.00	2,609.00	200.00
7	011	212	101	64	2	0	1	11	2,241,144.00	831,900.00	420.00	216,000.00	1,290,420.00	144,000.00	369,157.00	369,157.00	10,000.00
8	011	212	101	64	2	0	2	11	517,716.00	0.00	0.00	9,000.00	153,432.00	0.00	53,929.00	53,929.00	2,200.00
9	011	212	101	64	2	0	3	11	81,108.00	0.00	0.00	4,500.00	19,416.00	0.00	8,502.00	8,502.00	200.00
10	011	212	101	64	3	0	1	11	1,883,016.00	590,100.00	600.00	162,000.00	1,038,384.00	144,000.00	295,675.00	295,675.00	8,400.00
11	011	212	101	64	3	0	4	11	308,604.00	0.00	3,000.00	4,500.00	235,536.00	0.00	42,720.00	42,720.00	2,600.00
12	011	212	101	64	3	0	5	11	81,108.00	0.00	0.00	0.00	19,416.00	0.00	8,127.00	8,127.00	200.00
13	011	212	901	64	3	0	6	11	130,860.00	0.00	0.00	0.00	20,820.00	0.00	12,140.00	12,140.00	400.00
14	011	212	101	64	3	0	11	11	354,768.00	0.00	0.00	22,500.00	66,540.00	0.00	35,734.00	35,734.00	1,000.00
15	011	212	301	64	3	0	11	11	180,192.00	0.00	0.00	9,000.00	52,415.04	0.00	19,386.42	19,386.42	600.00
16	011	212	901	64	3	0	11	11	222,528.00	0.00	1,020.00	4,500.00	122,772.00	0.00	27,235.00	27,235.00	1,600.00
17	011	212	1901	64	3	0	11	11	257,328.00	0.00	0.00	0.00	154,680.00	0.00	32,084.00	32,084.00	1,800.00
Total por renglón									10,933,260.00	2,189,700.00	28,140.00	670,500.00	5,770,757.04	576,000.00	1,565,696.42	1,565,696.42	53,600.00

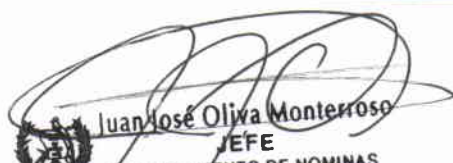
Reg.	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							SUELDO 022	PROF TEMP 26	ESPEC TEMP 27				71	72	73
1	022	212	101	64	0	0	1	22	1,734,000.00	45,000.00	30,000.00				148,250.00	148,250.00	2,000.00
2	022	212	101	64	0	0	2	22	1,452,000.00	34,500.00	24,000.00				123,875.00	123,875.00	1,600.00
3	022	212	101	64	0	0	3	22	4,260,000.00	112,500.00	75,000.00				364,375.00	364,375.00	5,000.00
4	022	212	101	64	1	0	1	22	1,293,000.00	30,937.56	20,625.00				110,328.13	110,328.13	1,400.00
5	022	212	101	64	2	0	1	22	540,000.00	18,000.00	12,000.00				46,500.00	46,500.00	800.00
6	022	212	101	64	2	0	2	22	792,000.00	27,000.00	18,000.00				68,250.00	68,250.00	1,200.00
7	022	212	101	64	3	0	1	22	4,272,000.00	126,000.00	84,000.00				366,500.00	366,500.00	5,600.00
Total por renglón									14,343,000.00	393,937.56	263,625.00	0.00	0.00	0.00	1,228,078.13	1,228,078.13	17,600.00

Reg.	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							SUELDO 021	PROF TEMP 26	ESPEC TEMP 27				71	72	73
1	021	212	101	64	0	0	1	21	6,825,000.00	72,000.00	1,677,000.00				684,000.00	684,000.00	24,400.00
2	021	212	101	64	1	0	1	21	6,333,000.00	112,500.00	2,358,000.00				691,875.00	691,875.00	33,400.00
3	021	212	101	64	2	0	1	21	8,238,000.00	31,500.00	3,303,000.00				908,375.00	908,375.00	44,800.00
4	021	212	101	64	3	0	1	21	10,815,000.00	45,000.00	4,020,000.00				1,166,750.00	1,166,750.00	58,600.00
Total por renglón									32,211,000.00	261,000.00	11,358,000.00	0.00	0.00	0.00	3,451,000.00	3,451,000.00	161,200.00

Reg.	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							SUELDO 031	33	032				71	72	073
1	031	212	101	64	0	0	1	31	20,000,540.00	5,526,255.00	4,560.00				1,952,230.00	1,952,230.00	140,000.00
Total por renglón									20,000,540.00	5,526,255.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	1,952,230.00	1,952,230.00	140,000.00

Reg.	REGLON	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							029	0	0				0	0	0
1	029	212	101	64	0	0	1	29									
Total por renglón									15,799,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gran Total Proyección									Q137,095,758.70								
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--


Juan José Oliva Monterroso
 JEFE
 DEPARTAMENTO DE NOMINAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 03/01/2017
 HORA : 10:46:40
 REPORTE : R00804768.rpt

UNIDAD EJECUTORA = 212, RENGLON < 111
 - ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - RENGLON -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2017

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11130016-0212	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.											
64	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL											
011	PERSONAL PERMANENTE	10,953,336.00	0.00	10,953,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,953,336.00	10,953,336.00	0.00	0.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	2,219,400.00	0.00	2,219,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,219,400.00	2,219,400.00	0.00	0.00
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	45,120.00	0.00	45,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,120.00	45,120.00	0.00	0.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	675,000.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,000.00	675,000.00	0.00	0.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	5,651,232.00	0.00	5,651,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,651,232.00	5,651,232.00	0.00	0.00
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	29,259,000.00	0.00	29,259,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,259,000.00	29,259,000.00	0.00	0.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	13,197,000.00	0.00	13,197,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,197,000.00	13,197,000.00	0.00	0.00
026	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	471,938.00	0.00	471,938.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471,938.00	471,938.00	0.00	0.00
027	COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,649,625.00	0.00	10,649,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,649,625.00	10,649,625.00	0.00	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,524,700.00	0.00	6,524,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,524,700.00	6,524,700.00	0.00	0.00
031	JORNALES	12,138,532.00	0.00	12,138,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,138,532.00	12,138,532.00	0.00	0.00
032	COMP. POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL POR JORNAL	4,560.00	0.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,560.00	4,560.00	0.00	0.00
033	COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	1,836,850.00	0.00	1,836,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836,850.00	1,836,850.00	0.00	0.00
063	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	576,000.00	0.00	576,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,000.00	576,000.00	0.00	0.00
071	AGUINALDO	6,815,191.00	0.00	6,815,191.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,815,191.00	6,815,191.00	0.00	0.00
072	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	6,829,049.00	0.00	6,829,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,829,049.00	6,829,049.00	0.00	0.00
073	BONO VACACIONAL	305,600.00	0.00	305,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,600.00	305,600.00	0.00	0.00
TOTAL	64 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	108,152,133.00	0.00	108,152,133.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,152,133.00	108,152,133.00	0.00	0.00
TOTAL	11130016-0212 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP.	108,152,133.00	0.00	108,152,133.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,152,133.00	108,152,133.00	0.00	0.00

NOTIFICACIÓN

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES**

Registro: 2017-2429-2381

En la ciudad de Guatemala Once horas con Cuarenta minutos
del día Veinte de Enero de dos mil diecisiete (2017)-

En 32 calle 9-34 Zona 11 las charcas.

Notifico a SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA.

La resolución número: cuatro-2017 (4-2017) de fecha veinte (20) de enero de
dos mil diecisiete (2017), entregándole una copia de la misma, copia de acuerdo
ministerial #4, dictamen #20
y cédula de notificación correspondiente, que hace un total de seis (06)
folios;

Que recibió: X Cynthia Marisol Alfaro Pelaez

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), con número
de Código Único de Identificación (CUI): X 3046 36355 015

extendido en

X Ciudad Guatemala

Quien de enterado (a): SI ☒ NO ☐ firma de recibido

DOY FE

Manuel Bernardo Gonzalez Blanco
Secretaria General
Ministerio de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 ENE 2017

Firma: *day*

Hora: 9:40

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017) -----

Resolución número: 4 (cuatro)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q7,122,670.-----

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, mediante Oficios números DP-011-2,017 y SVET-DF-03-2017 ambos de fecha 10 de enero de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal supernumerario, con sus complementos específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y bono vacacional; así como complemento personal al salario para personal permanente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **020** de fecha **19 ENE 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por la cantidad total de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,122,670)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 4-2017

Guatemala, 20 de enero de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal supernumerario, con sus complementos específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y bono vacacional; así como complemento personal al salario para personal permanente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 020 de fecha 19 ENE 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>7,122,670</u>	<u>7,122,670</u>
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	6,737,570	6,737,570
5	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	385,100	385,100

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,122,670</u>	<u>7,122,670</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>7,122,670</u>	<u>7,122,670</u>
Funcionamiento	7,122,670	7,122,670

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,122,670)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm

DICTAMEN NÚMERO:

020

FECHA: 19 ENE 2017

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q7,122,670.-----

Oficios números DP-011-2,017 de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y SVET-DF-03-2017 de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ambos de fecha 10 de enero de 2017. Registros números 2017-2429 y 2017-2381 ambos del 12 de enero de 2017.--

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de complementar la asignación de varios renglones del grupo 0 Servicios Personales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 4 y 5, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. Las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas proponen acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad total de Q7,122,670, para los siguientes destinos:
 - a. Q6,737,570 en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para complementar el pago de personal supernumerario con sus respectivos complementos específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y bono vacacional, según la proyección de nómina realizada por dicha Secretaría a diciembre de 2017; y,
 - b. Q385,100 en la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, con el objetivo de cubrir el pago de complemento personal al salario para los colaboradores de la Secretaría en mención.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas,



ERRB/jmm

7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por el monto total de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,122,670)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORO:


Josué de Agüileo Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental


 Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas por la cantidad total de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,122,670)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal supernumerario, con sus complementos específicos y por calidad profesional, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y bono vacacional; así como complemento personal al salario para personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las partes involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

